

ratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Cancelar, por haberse agotado el plazo de vigencia de su acreditación, la inscripción acordada por Resolución de esta Dirección General de 8 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 22 mayo), por la que se inscribía al laboratorio «Control Ingeniería y Servicios, Sociedad Anónima» (SEINCO), sito en Bobes, sin número, Siero (Asturias), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 16004HA91; «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 16005SE91, y «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelo», con el número 16003ST91.

Segundo.—Inscribir la renovación de la acreditación de dicho laboratorio, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 16004HA96; «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 16005SE96, y «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos», con el número 16003ST96.

Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de noviembre de 1996.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

**26834** RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 1996, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción del «Laboratorio Manuel del Llano Alba», sito en Llano Ponte, 10, Oviedo (Asturias), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.

Vista la Resolución de 15 de julio de 1996 del órgano competente del Principado de Asturias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre.

Esta Dirección General acuerda:

Cancelar la inscripción en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, acordada por Resolución de 12 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 28) de esta Dirección General, correspondiente al «Laboratorio Manuel del Llano Alba», sito en Llano Ponte, 10, Oviedo (Asturias), en las áreas técnicas de acreditación: «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 16010SE91 y «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos», con el número 16011ST91.

Publicar dicha cancelación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de noviembre de 1996.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

**26835** RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 1996, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio de control «Cemosa, Sociedad Anónima», sito en polígono industrial «San José de Valderas II», Lluvia, 15, nave 38, Leganés (Madrid), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, y la publicación de dicha inscripción.

Vista la comunicación de la Directora general de Arquitectura y Vivienda, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid, de la Resolución de 2 de septiembre de 1996, concediendo acreditaciones al laboratorio de control «Cemosa, Sociedad Anónima», sito en polígono industrial «San José de Valderas II», Lluvia, 15, nave 38, Leganés (Madrid), para la realización de ensayos en las áreas

técnicas de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos»; «Área de ensayos de laboratorio de perfiles y barras de acero para estructuras»; «Área de control "in situ" de la ejecución de la soldadura de elementos estructurales de acero»; «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo»; «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos», y «Áreas de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales».

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación, aprobadas por Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad en la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 03120HA96; «Área de ensayos de laboratorios de perfiles y barras de acero para estructuras», con el número 03121AP96; «Área de control "in situ" de la ejecución de la soldadura de elementos estructurales de acero», con el número 03122AS96; «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 03123SE96; «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos», con el número 03124ST96, y «Áreas de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 03125SV96.

Segundo.—Publicar dicha inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de noviembre de 1996.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

**26836** RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 1996, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio «Terracontrol, Sociedad Limitada», sito en carretera de Logroño, kilómetro 7,600, polígono «Europa II», nave 15, Zaragoza, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, y la publicación de dicha inscripción.

Vista la comunicación de la Directora Gerente del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, de la Consejería de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, de la Resolución de 27 de septiembre de 1996, concediendo acreditaciones al laboratorio «Terracontrol, Sociedad Limitada», sito en carretera de Logroño, kilómetro 7,600, polígono «Europa II», nave 15, Zaragoza, para la realización de ensayos en el área técnica de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo».

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación, aprobadas por Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad en la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 04032SE96.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de noviembre de 1996.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

**26837** RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 1996, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción del «Laboratorio del Sureste, Sociedad Limitada», sito en polígono industrial «Oeste», parcela 27/3, nave 8, San Ginés (Murcia), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación y la publicación de dicha inscripción.

Vista la comunicación del Director general de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Región de Murcia, de la Resolución de 4 de diciembre de 1995, con-